

BAQUEDANO, 21 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1959

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos del Departamento de Dideco N° 113, de fecha 20 de agosto de 2013, el cual solicita los servicios funerarios.
2. Memorando Alcaldicio N° 143 de fecha 21 de agosto del 2013.
3. Lo señalado en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Chilecompra, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Imprevisto" a la empresa FUNERALES CASTILLO E.I.R.L. RUT: 76.093.795-9, por los servicios funerarios, cuyo valor es de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "FUNERALES CASTILLO E.I.R.L. RUT: 76.093.795-9, por los servicios funerarios, cuyo valor es de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Dideco, Alcaldía y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE(S)

MPP/RGC/RMP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

